Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2013.-

A los veintitrés días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC : **00230953**

b-) Nombre del Llamado : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA.-**

c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**

d-) Expediente DNCP : **309644**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 19 de abril de 2013, siendo las 09:20 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo – Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura del sobre, a la cual fue invitada una empresa en tiempo y forma, y la misma se ha presentado con su respectiva propuesta:

a-) THYSSENKUPP ELEVADORES S.R.L.
Representante Legal: Lina Mercedes Flores Riveros.-

- **Total: Gs. 35.244.000.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, Punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, según consta en Acta N° 17/2013 de 19 de abril de 2013.----------

4) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo 1, Numeral 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	THYSSENKRUPP ELEVADORES
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de la última DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	NO CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE
Formulario completado y firmado **Anexo 3**	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

...//...

Abg. Delfi Darío Martínez Arrúa
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Lic. Andrés Báez Arrúa
Jefe de Sección II

...//...

5) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 33, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"el contrato pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"***. Asimismo, Art. 70, numeral 1, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, establece: ***"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración..."***. ----------

6) **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** De la oferta presentada por la Empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., se desprende que la misma se ajusta en todas sus partes al Pliego de Bases y Condiciones del llamado para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del local del Palacio de Justicia de San Juan Bautista. Asimismo, ha presentado el Certificado expedido por THYSSEN SÛR S/A ELEVADORES E TECNOLOGIA, de la Provincia de Rio Grande Do Sul – Brasil, donde consta que THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., es DISTRIBUIDOR y ÚNICO REPRESENTANTE en la República del Paraguay.----------

7) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación técnica, económica y legal de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1º) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa por Excepción **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", PAC Nº 00251994,** teniendo en cuenta el presupuesto presentado de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas **ANEXO B-02-08** que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **THYSSENKUPP ELEVADORES S.R.L. – RUC 80025240-3**, por un monto total de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones) IVA Incluido** distribuido de la siguiente manera: **Mantenimiento Preventivo Gs. 23.496.000.- (Guaraníes Veintitrés millones cuatrocientos noventa y seis mil) IVA Incluido** desde el mes de mayo hasta diciembre de 2013 y **Mantenimiento Correctivo Gs. 36.504.000 (Guaraníes Treinta y seis millones quinientos cuatro mil) IVA Incluido**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.----------

2º) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuesta, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil trece.----------

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II